



Asociación Española
de Enfermería Pediátrica

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA Y ILACTATION LIMITED

En Málaga a 16 de diciembre de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE; la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA**, en adelante (AEEP), con CIF nº G- 30276372 y domicilio social en, C/ Juan de Herrera Nº 38 - 29009 - Málaga, en su nombre y representación su Presidenta, Dña. Isabel María Morales Gil, con facultades suficientes para la celebración de este acto.

DE OTRA PARTE; ILACTATION LIMITED (iLactation), Room 901-4, 9th floor, Hang Seng North Point Building, 341 King's Road, North Point Hong Kong

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para formalizar el presente Convenio y a tal efecto;

MANIFIESTAN

1º.- Que la AEEP. entre otros objetivos tiene establecidos la docencia e investigación, para lo cual resulta necesaria la colaboración de otras instituciones.

2º.- Entre sus fines se contempla el apoyo científico y técnico al desarrollo social, económico y cultural, dentro de su ámbito.

3º.- Que AEEP Y iLactation están interesadas en el desarrollo y aplicación en su ámbito de tecnología propia, así como contribuir a la formación de profesionales en los ámbitos específicos del sector Sanitario, y muy especialmente en Formación en lactancia materna.

4º.- Que es voluntad de ambas Instituciones desarrollar una colaboración que, de modo continuado, contribuya al mejor desarrollo de sus funciones, para lo cual;

Y iLactation manifiesta:

Que iLactation

CONVIENEN

PRIMERO.- Que los objetivos de ambas entidades, AEEP, y iLactation se centrarán en trabajos específicos en las áreas de

a) Cooperación-Formación:

La mejor y más completa formación de los profesionales sanitarios necesita del desarrollo de actividades y períodos de formación en salud de la población infantil y concretamente en la lactancia materna. A tal fin ambas entidades se comprometen a la colaboración en este tipo de formación, procurando aprovechar, a la vez, los recursos humanos de ambas entidades.

Que la AEEP y iLactation, facilitarán, en la medida de sus posibilidades, la realización de diferentes actividades encaminadas a la formación en el ámbito de la lactancia materna.

b) Movilidad Internacional:

Conscientes de la importancia que tiene la movilidad de profesionales sanitarios en Salud infantil, la AEEP y iLactation colaborarán en el desarrollo de Programas de intercambio y Cooperación Internacionales.

c) Investigación:

Así, AEEP y iLactation, colaborarán en actividades de Investigación y Desarrollo en lactancia materna, intercambio de expertos, formación personal y apoyo tecnológico, mediante el establecimiento de Convenios Específicos.

d) Difusión de Información:

Al objeto de intensificar el conocimiento mutuo, la AEEP remitirá a iLactation las publicaciones periódicas para su difusión. Igualmente, iLactation enviará a la AEEP sus publicaciones periódicas.

SEGUNDO.- Coordinación y seguimiento: para llevarlas a cabo en este Convenio, se creará una Comisión formada por dos representantes de cada Institución firmante.

TERCERO.- La firma del presente convenio no otorgará derecho alguno a los firmantes del mismo para la utilización en las actividades que en él se amparen, sea con fines publicitarios o de cualquier otro tipo, de los símbolos o el logotipo de las instituciones, salvo que sea expresamente autorizado para ello. A tal fin, se deberá solicitar por escrito a los representantes de ambas instituciones, quién autorizará su uso, entendiéndose por denegado si no existiera contestación.

CUARTO.- El presente Convenio Marco de Colaboración tendrá una duración de cuatro años, prorrogable de manera automática si no existe denuncia previa por alguna de las partes, hecho que deberá comunicarse a la otra parte con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al comienzo indicados.

QUINTO.- En el supuesto de que, con motivo de la colaboración objeto del presente convenio, se recogiesen, registrasen y/o tratasen datos de carácter personal, las partes, como titulares de sus correspondientes ficheros, serán responsables de garantizar la protección de los mismos y cumplir las exigencias legales de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo, entre ellas, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Asimismo, en el caso de que, en el marco de este convenio, alguna de las partes tuviera que acceder a ficheros con datos de carácter personal que sean titularidad de la otra parte, la parte que acceda se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan como encargado del tratamiento, de conformidad con la legislación en materia de protección de datos.

SEXTO. - Ambas partes se comprometen a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información considerada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato e información al que ambas partes puedan acceder en virtud del presente convenio de colaboración. Las partes se comprometen a no utilizar, con fines distintos a los derivados de este convenio, dicha Información Confidencial, sin el previo consentimiento por escrito de los representantes de ambas partes.

POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERIA PEDIÁTRICA

The image shows the logo of the Asociación Española de Enfermería Pediátrica (AEEP) on the left, which consists of a red square with a white stylized figure and the acronym 'aEEP' below it. To the right of the logo is a handwritten signature in blue ink.

Fdo. Isabel María Morales Gil

Presidenta de la AEEP

POR ILACTATION LIMITED

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Iona Macnab'.

Signed: Iona Macnab

Director, iLactation Limited